

## **DECLARATORIA DEL CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en adelante Sistema Nacional, conformado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Organismos Garantes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal; la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, declaran su compromiso de cumplir con los objetivos y metas de este Sistema Nacional de conformidad con los siguientes:

### **Antecedentes:**

- I. El 6 de diciembre de 1977, el Poder Constituyente Permanente realizó una reforma al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que *"el derecho a la información será garantizado por el Estado"*, con lo cual la Máxima Norma de la Nación reconoce el derecho a la información de los mexicanos.
- II. El 11 de junio de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya finalidad es garantizar, a toda persona, el acceso a la información en posesión de los poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad del ámbito federal.
- III. En ese mismo año se publicaron leyes de transparencia de cinco entidades federativas y en los años subsiguientes se expidieron las normativas en materia de transparencia y acceso a la información de las entidades federativas restantes. Para 2007, había treinta y un leyes de los estados, una federal y una del Distrito Federal.
- IV. El 20 de julio de 2007, fue publicado el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma reconoce constitucionalmente el derecho de acceso a la información y los derechos de protección, acceso y rectificación de los datos personales, además de que mandata la organización de los archivos públicos.

- V. El 7 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; esta reforma establece las directivas que regirán la práctica de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información en todo el país, además de que ordena la homogeneización de toda la legislación en la materia, tanto federal como de las entidades federativas, a través de una Ley General.
- VI. Con fecha 4 de mayo de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuyo objeto conforme al artículo primero de dicha Ley, consiste en establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.
- VII. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Título Segundo, Capítulo I, instituye como responsables en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales al “Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”.
- VIII. Conforme al artículo 41 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública corresponde al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales encabezar y coordinar dicho Sistema Nacional.
- IX. El artículo Undécimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General establece que: *“El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales deberá instalarse a más tardar en sesenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, previa convocatoria que al efecto emita el Instituto, debiendo informar y notificar al Senado de la República de ello”.*

Derivado de los alcances de estos antecedentes y

## Considerando

- **Que** la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otros aspectos, sentó las bases normativas para la integración, organización y funcionamiento del “Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” (Sistema Nacional), el cual tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- **Que** la integración de este Sistema Nacional estará compuesto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los organismos garantes de las entidades federativas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- **Que** el Sistema Nacional tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- **Que** el Sistema Nacional debe ser el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional.
- **Que** el acto de instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Consejo Nacional) es de la mayor relevancia para el Estado Mexicano, porque es la renovación de su compromiso pleno con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos como mecanismos para incrementar la confianza en las instituciones y democracia mexicanas.
- **Que** el Consejo Nacional tendrá por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de transparencia y acceso a la información.
- **Que** el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, son mecanismos que fortalecen la democracia, al constituir factores decisivos para fortalecer la confianza social y la credibilidad en las instituciones del país.

- **Que** estos tres principios democráticos contribuyen positivamente a la vida económica, social y política de nuestro país, por lo que deben ser parte prioritaria de la agenda y de la política del Estado Mexicano.
- **Que** la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal deben colocar estos principios democráticos como prioridad de la agenda política de sus gobiernos.
- **Que** los alcances y funciones del Sistema Nacional contribuyen al fortalecimiento del Estado Mexicano.
- **Que** la transparencia, el gobierno abierto y la rendición de cuentas deben constituirse como ejes fundamentales de la función pública, porque contribuyen a la prosperidad, al bienestar y a la dignidad humana en nuestra sociedad.
- **Que** la apertura y el flujo de información pública permiten a la sociedad vigilar y evaluar permanentemente a los gobiernos, empoderándola para exigir mejores resultados a sus autoridades y el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales; además de que los gobernados exigen una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos.
- **Que** el Sistema Nacional debe contribuir a un federalismo eficiente y eficaz, caracterizado por su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, así como la debida y oportuna garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
- **Que** el ejercicio de tales derechos debe atender del mismo modo y con las mismas condiciones legales e institucionales por cualquier particular, en cualquier lugar, región, estado o municipio del país.
- **Que**, por tanto, resulta necesaria la existencia de condiciones mínimas a nivel nacional que hagan congruente, coherente y no contradictorio el ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales, así como que la transparencia y la rendición de cuentas sean una cualidad extendida en todos los órdenes e instituciones de gobierno.
- **Que** el acceso a la información se constituye como una herramienta esencial para hacer válido el principio de transparencia en la gestión pública, así como para mejorar la calidad de la democracia y reducir la desconfianza ciudadana en el gobierno.
- **Que** los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvarán, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la

implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Los integrantes del Consejo Nacional **declaramos nuestro compromiso indeclinable** de:

- 1) Integrar y cumplir los objetivos y finalidades del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- 2) Fomentar una coordinación y colaboración interinstitucional permanente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del Estado Mexicano, y garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- 3) Impulsar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y protección de los datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa, con el debido respeto del derecho a la privacidad.
- 4) Diseñar e implementar programas nacionales de promoción y difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales para dar a conocer, a todos los sectores de la sociedad, las ventajas y beneficios de su utilización.
- 5) Desarrollar y establecer programas nacionales para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país.
- 6) Concertar acciones para que los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales se ejerzan bajo la perspectiva de Derechos Humanos, conforme a los principios de indivisibilidad, interdependencia, progresividad, universalidad e integralidad.
- 7) Promover e implementar las medidas necesarias para garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer plenamente el derecho de acceso a la información y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
- 8) Impulsar políticas institucionales que promuevan el irrestricto cumplimiento a las leyes y reglamentos, en lo referente a documentar debidamente todas las acciones y decisiones del ejercicio de la función pública por parte de los servidores públicos.

- 9) Coadyuvar en la elaboración, fomento y difusión entre los sujetos obligados de los criterios para la sistematización y conservación de archivos, que permitan localizar eficientemente la información pública de acuerdo con la normatividad en la materia.
- 10) Establecer programas de profesionalización, actualización y capacitación de los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, así como de protección de datos personales, con el fin de fomentar una conciencia institucional para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional.
- 11) Establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, de aplicación nacional, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General.
- 12) Desarrollar los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos, metas y de sus resultados obtenidos.
- 13) Impulsar el desarrollo, administración, implementación y puesta en funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, como instrumento fundamental del Sistema Nacional para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de los sujetos obligados y organismos garantes, y para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Asimismo, elaborar los lineamientos de la Plataforma para su implementación y operación.
- 14) Generar los criterios para homologar la publicación de la información de obligaciones de transparencia contenidas en las leyes en la materia, así como los formatos, instrumentos y herramientas que faciliten su consulta, en un lenguaje claro y sencillo.
- 15) Impulsar mecanismos y normativas que garanticen que las respuestas a las solicitudes de acceso a la información sean veraces, confiables, oportunas, congruentes, actualizadas, accesibles y comprensibles, procurando siempre la calidad de la información.
- 16) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia por parte de los sujetos obligados, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad, tomar las medidas pertinentes para subsanarlas y crear programas de mejora continua.
- 17) Establecer políticas para la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados, así como para el uso y aprovechamiento

de las tecnologías de la información y comunicación y la implementación de ajustes razonables que garanticen el pleno acceso a ésta.

- 18) Promover la participación ciudadana a través de mecanismos eficaces en la planeación, implementación y evaluación de políticas en la materia.
- 19) Promover la adopción de estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia.
- 20) Coordinar los esfuerzos interinstitucionales para alcanzar un acceso universal a la información pública, de forma gratuita, simplificada, expedita, no discriminatoria y de mínima formalidad para toda la población.
- 21) Desarrollar, aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- 22) Impulsar la emisión de leyes generales en materia de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, de archivos y posteriormente las leyes locales correspondientes.
- 23) Fortalecer la colaboración con otros sistemas y mecanismos de coordinación nacional para evitar la fragmentación y fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, en especial con el Sistema Nacional Anticorrupción, con los mecanismos en materia de archivos, fiscalización, información, rendición de cuentas y anticorrupción.
- 24) Establecer las bases de coordinación entre los integrantes del Consejo Nacional.
- 25) Diseñar e implementar políticas en materia de generación, actualización, organización, clasificación, publicación, difusión, conservación y accesibilidad de la información pública de conformidad con la normatividad aplicable.
- 26) Participar en la emisión de acuerdos y resoluciones generales para el funcionamiento del Sistema Nacional.

Convencidos que con esta Declaración los integrantes del Consejo Nacional contribuimos al fortalecimiento de la transparencia de la información pública, el acceso a la información y la protección de los datos personales y la adecuada gestión de los archivos públicos en el Estado Mexicano, asumimos y ratificamos lo aquí asentado, suscribiéndolo en la Ciudad de México, el día veintitrés de junio de dos mil quince. -----



**Presidencia del Consejo Nacional**


Dra. Ximena Puente de la Mora  
Comisionada Presidente del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales, y Presidenta del  
Consejo Nacional

**Auditoría Superior de la Federación**



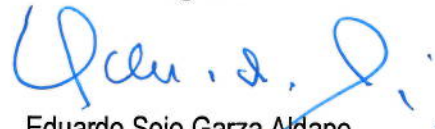
C.P.C. Juan Manuel Portal M.  
Auditor Superior de la Federación

**Archivo General de la Nación**



Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo  
Directora General del Archivo General  
de la Nación

**Instituto Nacional de Estadística y  
Geografía**



Eduardo Sojo Garza Aldape  
Presidente del Instituto Nacional de  
Estadística y Geografía

**INAI**



Dr. Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales



Mtra. Areli Cano Guadiana  
Comisionada del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales

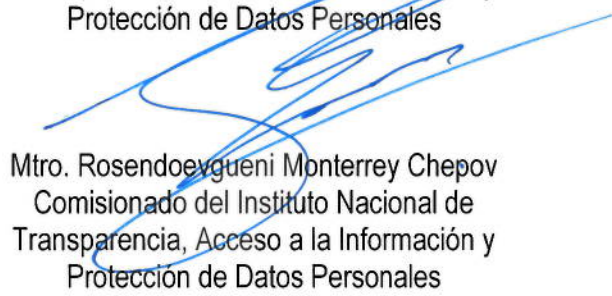




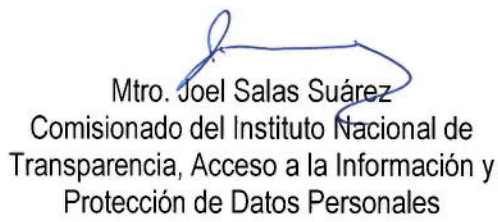
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales



Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales



Mtro. Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales




Mtro. Joel Salas Suárez  
Comisionado del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

### Organismos Garantes de las Entidades Federativas

#### Aguascalientes



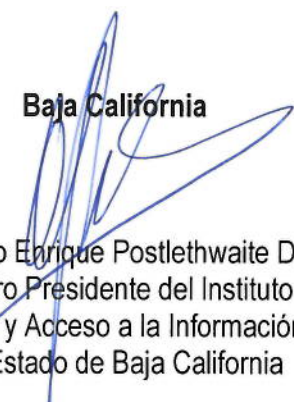
Lic. María Cristina Díaz León  
Comisionada Ciudadana Presidenta del Instituto  
de Transparencia del Estado de Aguascalientes



Lic. Ángel Hernández Arias  
Comisionado Ciudadano Presidente del  
Instituto de Transparencia del Estado de  
Aguascalientes

Lic. Ma. Elena Martínez López  
Comisionada Ciudadana Presidenta del  
Instituto de Transparencia del Estado de  
Aguascalientes


#### Baja California



Lic. Francisco Enrique Postlethwaite Duhagon  
Consejero Presidente del Instituto de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Baja California

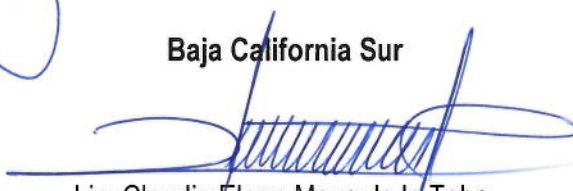


Mtra. Elba Manoella Estudillo Osuna  
Consejera del Instituto de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública del Estado de  
Baja California



C.P. Octavio Sandoval López  
Consejero del Instituto de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública del Estado  
de Baja California

**Baja California Sur**




Lic. Claudia Elena Meza de la Toba  
Consejera Presidente del Instituto de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Baja California Sur


Lic. Luis Alberto González Rivera  
Consejero Secretario del Instituto de  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Baja California Sur

Lic. Félix Pérez Márquez  
Consejero Secretario del Instituto de  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Baja California Sur


**Campeche**



Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos  
Comisionado Presidente de la Comisión de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública



C.P. Rosa F. Segovia Linares  
Comisionada de la Comisión de  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Campeche

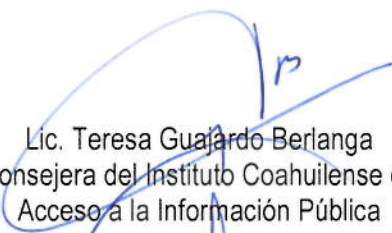


Lic. Manuel R. Osorno Magaña  
Comisionado de la Comisión de  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Campeche

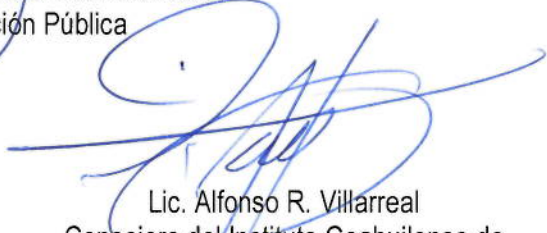
**Coahuila de Zaragoza**



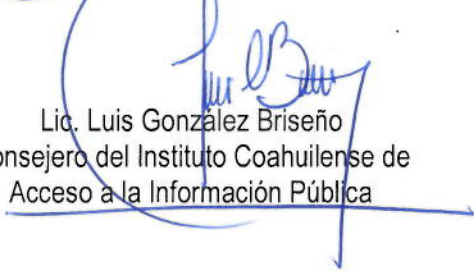
Lic. Jesús Homero Flores Mier  
Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de  
Acceso a la Información Pública



Lic. Teresa Guajardo Berlanga  
Consejera del Instituto Coahuilense de  
Acceso a la Información Pública



Lic. Alfonso R. Villarreal  
Consejero del Instituto Coahuilense de  
Acceso a la Información Pública

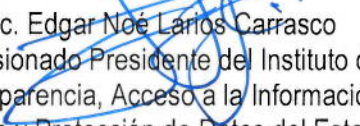


Lic. Luis González Briseño  
Consejero del Instituto Coahuilense de  
Acceso a la Información Pública




Lic. José Manuel Jiménez y Meléndez  
Consejero del Instituto Coahuilense de  
Acceso a la Información Pública

**Colima**




Lic. Edgar Noé Larios Carrasco  
Comisionado Presidente del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos del Estado  
de Colima

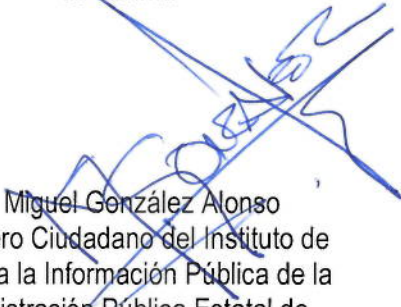


C.P. Carlos Arturo Noriega García  
Comisionado del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos del Estado  
de Colima

**Chiapas**



Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez  
Consejera Ciudadana encargada de la  
Presidencia del Instituto de Acceso a la  
Información Pública de la Administración  
Pública Estatal de Chiapas Pública



Lic. Miguel González Alonso  
Consejero Ciudadano del Instituto de  
Acceso a la Información Pública de la  
Administración Pública Estatal de  
Chiapas

**Chihuahua**



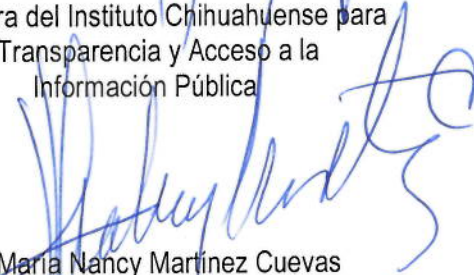
Lic. Enrique Medina Reyes  
Consejero Presidente del Instituto Chihuahuense  
para la Transparencia y Acceso a la Información  
Pública



Lic. Alma Rosa Martínez Manríquez  
Consejera del Instituto Chihuahuense para  
la Transparencia y Acceso a la  
Información Pública



Lic. Manuel Enrique Aguirre Ochoa  
Consejero del Instituto Chihuahuense  
para la Transparencia y Acceso a la  
Información Pública



Lic. María Nancy Martínez Cuevas  
Consejera del Instituto Chihuahuense para  
la Transparencia y Acceso a la  
Información Pública



Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala  
Consejera del Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública

**Distrito Federal**



Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero  
Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto  
de Acceso a la Información Pública y Protección  
de Datos Personales del Distrito Federal




Lic. David Mondragón Centeno  
Comisionado Ciudadano del Instituto de  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del  
Distrito Federal



Lic. Luis Fernando Sánchez Nava  
Comisionado Ciudadano del Instituto de  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del  
Distrito Federal




Lic. Alejandro Torres Rogelio  
Comisionado Ciudadano del Instituto de  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del  
Distrito Federal



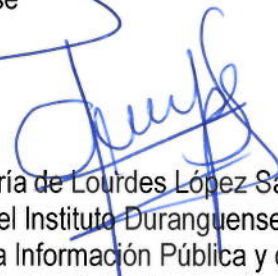
Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández  
Comisionado Ciudadano del Instituto de  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del  
Distrito Federal

### Durango




Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz  
Consejero Presidente del Instituto Duranguense  
de Acceso a la Información Pública y de  
Protección de Datos Personales

Mtro. Alejandro Gaitán Manuel  
Consejero del Instituto Duranguense de  
Acceso a la Información Pública y de  
Protección de Datos Personales



L.C.T.C. María de Lourdes López Salas  
Consejera del Instituto Duranguense de  
Acceso a la Información Pública y de  
Protección de Datos Personales

### Guanajuato




Lic. Mario Alberto Morales Reynoso  
Consejero Presidente del Consejo General del  
Instituto de Acceso a la Información Pública de


Lic. Juan José Sierra Rea  
Consejero General del Instituto de Acceso  
a la Información Pública de Guanajuato

Lic. María de los Ángeles Ducoing  
Valdepeña  
Consejera General del Instituto de  
Acceso a la Información Pública de  
Guanajuato

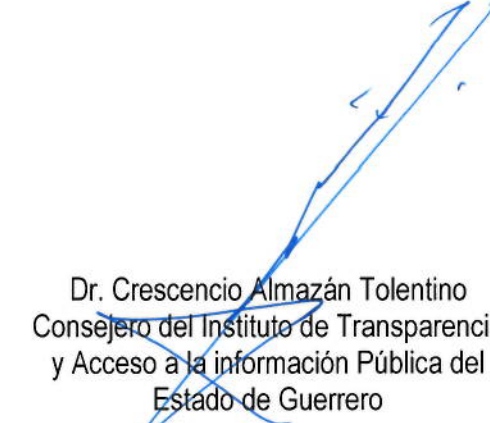
### Guerrero



Dr. Roberto Rodríguez Saldaña  
Consejero Presidente del Instituto de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Guerrero



Dr. Joaquín Morales Sánchez  
Consejero del Instituto de Transparencia y  
Acceso a la información Pública del  
Estado de Guerrero



Dr. Crescencio Almazán Tolentino  
Consejero del Instituto de Transparencia  
y Acceso a la información Pública del  
Estado de Guerrero

**Hidalgo**



Lic. Martín Islas Fuentes  
Consejero Presidente del Instituto de Acceso a la  
Información Pública Gubernamental del Estado de  
Hidalgo



Lic. Mireya González Corona  
Consejera del Instituto de Acceso a la  
Información Pública Gubernamental del  
Estado de Hidalgo



Lic. Miriam Ozumbilla Castillo  
Consejera del Instituto de Acceso a la  
Información Pública Gubernamental del  
Estado de Hidalgo



Lic. Gerardo Islas Villegas  
Consejero del Instituto de Acceso a la  
Información Pública Gubernamental del  
Estado de Hidalgo




Lic. Camilo Fayad Medina  
Consejero del Instituto de Acceso a la  
Información Pública Gubernamental del  
Estado de Hidalgo


**Jalisco**



Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Consejera Presidenta del Instituto de  
Transparencia e Información Pública del Estado  
de Jalisco



Dr. Francisco Javier González Vallejo  
Consejero Titular del Instituto de  
Transparencia e Información Pública del  
Estado de Jalisco

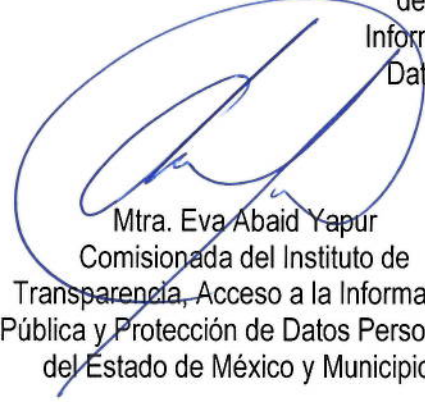


Lic. Pedro Vicente Viveros Reyes  
Consejero Titular del Instituto de  
Transparencia e Información Pública del  
Estado de Jalisco y Coordinador de la  
Comisión de Evaluación e Indicadores de  
la COMAIP

**Estado de México**




Dra. Josefina Román Vergara  
Comisionada Presidenta del Instituto  
de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de  
Datos Personales del Estado de  
México y Municipios



Mtra. Eva Abaid Yapur  
Comisionada del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de México y Municipios




Mtra. Zulema Martínez Sánchez  
Comisionada del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de  
Datos Personales del Estado de  
México y Municipios



Mtro. Javier Martínez Cruz  
Comisionado del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de  
Datos Personales del Estado de  
México y Municipios

**Michoacán**

Mtro. Leopoldo Romero Ochoa  
Consejero del Instituto para la  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Michoacán



Lic. Ulises Merino García  
Consejero del Instituto para la  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Michoacán

**Morelos**

Mtra. Mireya Arteaga Dirzo  
Consejera Presidenta del Instituto Morelense de  
Información Pública y Estadística

Mtra. D. Ivonne Rosales Sotelo  
Consejera del Instituto  
Morelense de Información Pública y  
Estadística

Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez  
Consejero del Instituto Morelense de  
Información Pública y Estadística

**Nayarit**

Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez  
Presidente del Instituto de  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Nayarit

**Nuevo León**


Lic. Sergio Mares Morán  
Comisionado Presidente de la Comisión  
de Transparencia y Acceso a la  
Información del Estado de Nuevo León

Ing. Juan de Dios Villarreal González  
Comisionado Vocal de la Comisión de  
Transparencia y Acceso a la Información  
del Estado de Nuevo León

**Oaxaca**


L.C.P. Esteban López José  
Consejero Presidente de la Comisión de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de  
Oaxaca





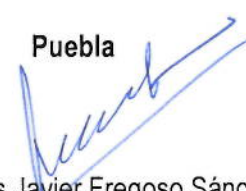
Lic. Gema S. Ramírez Ricárdez  
Consejera de la Comisión de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

**Oaxaca**




Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes  
Robles  
Consejera de la Comisión de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

**Puebla**




Lic. José Luis Javier Fregoso Sánchez  
Comisionado Presidente de la Comisión para el  
Acceso a la Información Pública y Protección de  
Datos Personales del Estado de Puebla

Mtro. Federico González Magaña  
Comisionado de la Comisión para el  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del  
Estado de Puebla




Lic. María Gabriela Sierra Palacios  
Comisionada de la Comisión para el  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del  
Estado de Puebla

**Querétaro**




Dr. Javier Rascado Pérez  
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal  
de Información Gubernamental de Querétaro

**Quintana Roo**



Lic. José Orlando Espinoza Rodríguez  
Consejero Presidente del Instituto de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública  
de Quintana Roo

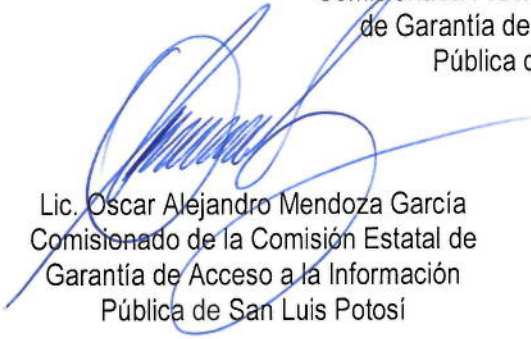


M.E. Cintia Yrazú De la Torre Villanueva  
Consejera del Instituto de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública de  
Quintana Roo


Lic. Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote  
Consejera del Instituto de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública de  
Quintana Roo

**San Luis Potosí**

Lic. Yolanda E. Camacho Zapata  
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal  
de Garantía de Acceso a la Información  
Pública de San Luis Potosí

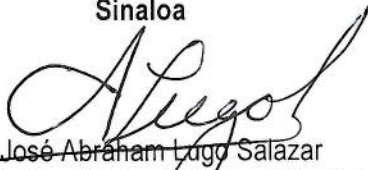


Lic. Oscar Alejandro Mendoza García  
Comisionado de la Comisión Estatal de  
Garantía de Acceso a la Información  
Pública de San Luis Potosí




Lic. Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo  
Comisionada de la Comisión Estatal de  
Garantía de Acceso a la Información  
Pública de San Luis Potosí

**Sinaloa**



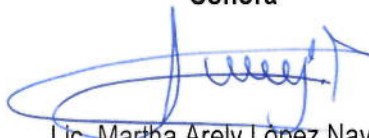
Lic. José Abraham Lugo Salazar  
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal  
para el Acceso a la Información Pública del  
Estado de Sinaloa




Mtro. José Carlos Álvarez Ortega  
Comisionado de la Comisión Estatal para  
el Acceso a la Información Pública del  
Estado de Sinaloa

Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix  
Comisionada de la Comisión Estatal para  
el Acceso a la Información Pública del  
Estado de Sinaloa

**Sonora**



Lic. Martha Arely López Navarro  
Vocal Presidenta del Instituto de Transparencia  
Informativa del Estado de Sonora

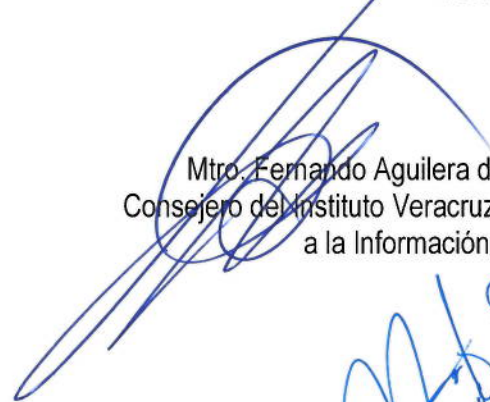


Mtro. Francisco Javier Mena Corona  
Comisionado de la Comisión de Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Tlaxcala

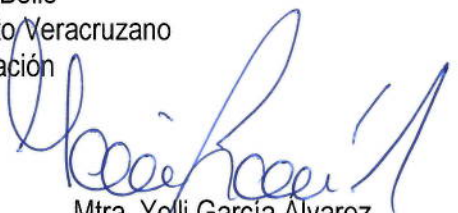
Lic. Edgar González Romano  
Comisionado de la Comisión de Acceso a la  
Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Tlaxcala

**Veracruz**

Mtro. José Luis Bueno Bello  
Consejero Presidente del Instituto Veracruzano  
de Acceso a la Información




Mtro. Fernando Aguilera de Hombre  
Consejero del Instituto Veracruzano de Acceso  
a la Información



Mtra. Yolli García Álvarez  
Consejera del Instituto Veracruzano de  
Acceso a la Información

**Yucatán**




Ing. Víctor Manuel May Vera  
Consejero Presidente del Instituto Estatal  
de Acceso a la Información Pública de  
Yucatán

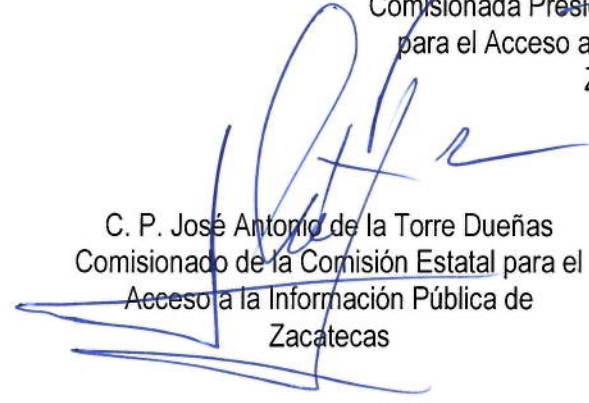


Lic. Susana Aguilar Covarrubias  
Consejera del Instituto Estatal de Acceso  
a la Información Pública de Yucatán


**Zacatecas**



Lic. Raquel Velasco Macías  
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal  
para el Acceso a la Información Pública de  
Zacatecas



C. P. José Antonio de la Torre Dueñas  
Comisionado de la Comisión Estatal para el  
Acceso a la Información Pública de  
Zacatecas



Dra. Norma Julieta del Río Venegas  
Comisionada de la Comisión Estatal para el  
Acceso a la Información Pública de  
Zacatecas




Lic. Francisco Cuevas Sáenz  
Vocal del Instituto de Transparencia Informativa  
del Estado de Sonora




Lic. Andrés Miranda Guerrero  
Vocal del Instituto de Transparencia  
Informativa del Estado de Sonora


**Tabasco**



M.D. Felicitas del Carmen Suárez Castro  
Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública




C.P. y Lic. Isidro Rodríguez Reyes  
Consejero del Instituto Tabasqueño de  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública




Dr. José Antonio Bojórquez Pereznieto  
Consejero del Instituto Tabasqueño de  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública

**Tamaulipas**



Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado Presidente del Instituto de  
Transparencia y Acceso a la Información del  
Estado de Tamaulipas

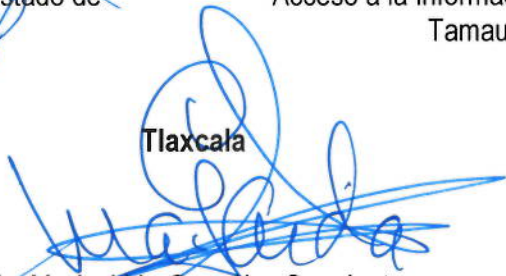


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena  
Comisionado del Instituto de Transparencia y  
Acceso a la Información del Estado de  
Tamaulipas



Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada del Instituto de Transparencia y  
Acceso a la Información del Estado de  
Tamaulipas

**Tlaxcala**



Lic. María Aida González Sarmiento  
Comisionada Presidente de la Comisión de  
Acceso a la Información Pública y Protección de  
Datos Personales del Estado de Tlaxcala

**Testigo de Honor**

**Lic. Enrique Peña Nieto  
Presidente de los  
Estados Unidos Mexicanos**

El presente instrumento fue revisado en su estructura y forma jurídica por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, sin embargo, las manifestaciones contenidas en el mismo surtirán efecto únicamente entre quienes las realizan.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Lic. Alfonso Humberto Castillejos Cervantes.  
Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

A small, stylized handwritten mark or signature in blue ink, located below the printed name.